

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MAURICIO ENRIQUE BALANTA BALANTA
Demandado: TECNOSUR SAS
Radicado: 195733105001-2023-00007-00
Tema: Auto corre traslado de dictamen

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha, informando que se ha recibido el dictamen pericial por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle

Puerto Tejada enero 12 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, primero (01) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Se ha recibido el dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional emitido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** de fecha doce (12) de octubre de 2023 y a nombre del señor **MAURICIO ENRIQUE BALANTA BALANTA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 76.141.140, en consecuencia, se ordenará glosar al expediente y se correrá traslado de mismo a las partes. En tal virtud el Juzgado **DISPONE:**

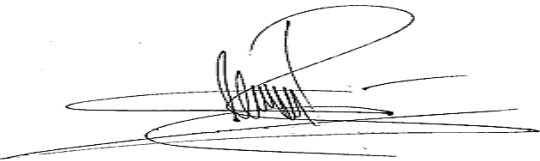
PRIMERO: GLOSAR al expediente el dictamen pericial rendido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, a nombre del señor **MAURICIO ENRIQUE BALANTA BALANTA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 76.141.140.

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO del mencionado dictamen por el término de tres (3) días a las partes para los fines pertinentes

TERCERO: Vencido el anterior traslado, **VUELVA** el asunto a Despacho a fin de resolver lo pertinente para dar continuidad al proceso.

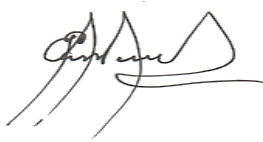
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 002 de fecha 2 de febrero de 2024